La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital de Usme

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 22437 del 27 de Diciembre de 1.988

Confiere a

José Raul Araujo Celis

Identificado(a) con T.I. No. 720521-03208 de ATLANTICO

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector _____ Secretario _____

2 de Diciembre de 1.9 88.

Anotado al folio 1 Libro de Registro No. 2

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D. E., a ___ de _____ de 1.9___

Acta de Grado

Inscripción S. E. 2389
DANE: 11185000747

Nombre del Plantel COLEGIO DISTRITAL DE USME.

Dirección Calle 10 No. 4-39 Usme. Tel 2.00.21.23.

Ciudad Bogotá. Departamento Cundinamarca.

Jornada MAÑANA.

En la ciudad de Bogotá. a los Dos (2) día(s) del mes de Diciembre de 1.988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL DE USME. Institución aprobada hasta 1.991 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA. según Resolución No. 22437 del 27 Diciembre de 1.988

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO. al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE ARAUJO CELIS JOSE RAUL.

C.C. ó T. I. No. 720521-03208 de Atlántico.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 1. de fecha Diciembre 2 de 1.988 que consta de 33 alumnos graduados, comienza con el nombre de ARAUJO CELIS JOSE RAUL. y se cierra con el nombre de VELANDIA PALOMARES CARLOS MAURICIO.

Firmada y Sellada por: FLORELBA FLOREZ ROJAS. (Rector) y MIREYA IVONNE MAHECHA VARGAS. (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Bogotá,D.E. a los 2 días del mes de Diciembre de 1.98 8

Rector

SECRETARIA DE EDUCACION

Secretario